

RESOLUCIÓN N° 831/2012 DEL DIRECTOR GERENTE DE COMARCA ARABA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTO DE ENFEREMERO/A EN EL CENTRO DE SALUD DE LABASTIDA DE COMARCA ARABA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha del día 23 de mayo de 2012 se publicó la notificación de la Resolución N° 7271/2012, por la que se hacía pública la convocatoria para la cobertura de un puesto de Comarca Araba, plaza nº 325 de Enfermero/a, mediante el sistema de provisión de Comisión de servicios /Promoción Intercentros Temporal, conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo de 9 de mayo de 2011, del Consejo de Administración de Osakidetza, por el que se aprueban los criterios para la provisión de puestos en el Ente Público Osakidetza (BOPV del 06/06/2011).

Vencido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con los términos de la indicada convocatoria, no se ha presentado ningúna aspirante.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO

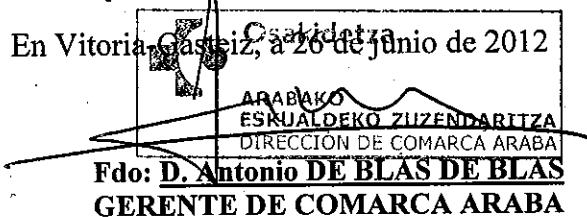
Primero: Declarar desierta la convocatoria en relación al PUESTO FUNCIONAL ENFERMERO/A, con destino en Comarca Araba (Centro de salud Labastida).

Segundo: Proceder a la cobertura del puesto, conforme al procedimiento que corresponda en su caso.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el tablón de Anuncios de la Administración de esta Organización de Servicios, en la Web corporativa, y en la intranet de Comarca Araba.

Contra esta resolución podrá presentarse reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en la forma establecida en el párrafo anterior

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de junio de 2012



ARABAKO
ESKUALDEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE COMARCA ARABA
Fdo: D. Antonio DE BLAS DE BLAS
GERENTE DE COMARCA ARABA